



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SE/983/21**

ASUNTO: Solicitud de prórroga de entrega de
material y documentación para simulacro.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 21 de marzo de 2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
PRESENTE

ATT'N:
MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
Director Ejecutivo del Capacitación Electoral
y Educación Cívica
PRESENTE

De conformidad con el artículo 63, fracción XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 37 del Reglamento de Elecciones; así como en atención a la actividad de "Respuesta a Consulta Art. 37 SECG-IECM/629/2021", emitida por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), en cual se informa para conocimiento la respuesta a una consulta formulada por el OPL de la Ciudad del México, mediante el oficio INE/DECEyEC/0444/2021, enviado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral del INE, mediante el cual se hizo saber a este de instituto la prórroga otorgada de entrega de documentación y material para simulacros; y toda vez que este OPLE se encuentra en situaciones análogas, de manera respetuosa planteo una consulta vinculada, en los términos siguientes:

¿Es posible ampliar el plazo para la entrega de material y documentación para simulacros para este OPLE?

Agradeciendo su valioso apoyo, sin más por el momento.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Ciudad de México, 22 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio No. SE/983/21, de fecha 21 de marzo del presente, suscrito por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través del cual se consulta:

¿Es posible ampliar el plazo para la entrega de material y documentación para simulacros para este OPLE?

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

Adicionalmente, en el documento “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” que forma parte de la ECAE 2020-2021, se establece respecto a los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Electoral que los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que, junto con otros documentos, se incluyen entre la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales cuya elaboración está a cargo de los OPL.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Electoral del Estado de Querétaro formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales y documentos para los simulacros de la Jornada Electoral para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro. Presente. analilia.perez@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

